



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°051-2013-MDP-T.

Pocollay, 22 de Febrero de 2013

VISTOS:

El Contrato Administrativo de Servicio N°030-2013-MDP, el Memorando N°013-2013-UPER-MDP-T, LA Resolución de Alcaldía N°266-2012-MDP-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27628 Ley que facilita la ejecución de Obras Públicas Viales, dispone que para la adquisición de inmuebles afectados por trazos en vías públicas se realizará por trato directo entre la entidad ejecutora y los propietarios, que en ese sentido la entidad ha aprobado la Directiva que facilita la ejecución de obras públicas viales donde en su artículo tercero crea el Comité Especial de Trato Directo el mismo que estará conformado por el funcionario responsable de la Gerencia de Administración, el Funcionario responsable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesi y un profesional abogado de cualquier área de la municipalidad.

Que, la Resolución de Alcaldía N°266-2012-MDP-T de fecha 30 de Octubre de 2012, se resuelve aprobar la conformación del Comité Especial de Trato Directo de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el mismo que estará integrado por: CPC Nery Filomena Romero Arce-Presidente; Bach. Ing. Richard Olger Zevallos Rojas-Secretario; Abog. Mauricio Marco Antonio Marín Girón-Miembro.

Que, con Memorando N°013-2013-UPER-MDP-T emitido por Unidad de Personal, se comunica al Abog. Mauricio Marco Antonio Marín Soto que su contrato administrativo de servicios (CAS) culminará el día jueves 1 de Enero del presente año, el cual no será renovado. Y, con Contrato Administrativo de Servicios N°030-2013-MDP, se contrata como JEFE DE DEMUNA Y OMAPED a la Abog. Beatriz Sucso Mendoza a partir del 01 de Febrero al 30 de Marzo del presente año.

Que, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Ley N°27628. Y con la Visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abog. Beatriz Sucso Mendoza como nueva miembro del Comité Especial de Trato Directo de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su procedencia conforme a ley de la materia, el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS

C.P.C. NERY FILOMENA ROMERO ARCE Directora de la Oficina de Administración y Finanzas	: Presidente
Bach. Ing. RICHARD OLGIER ZEVALLOS ROJAS Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesi	: Secretario
Abog. BEATRIZ SUCSO MENDOZA Jefa de DEMUNA Y OMAPED	: Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros del presente Comité a dar estricto cumplimiento de sus funciones, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE:

C.C. Archivo
GM
GDU
OAF
OAJ
Interesada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE